

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON LA SERIE AYT
COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CCM I CORRESPONDIENTE AL FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS “AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”
Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**
Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con **LA SERIE AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CCM I DEL FONDO DE TITULIZACIÓN AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “**Fondo**”)

COMUNICA

- I. Que con fecha 28 de diciembre de 2007 se otorgó ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, la Escritura Complementaria relativa a la Serie AyT Colaterales Global Hipotecario CCM I (la “**Serie**”) correspondiente al Fondo de Titulización de Activos denominado AYT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (la “**Escritura Complementaria**”).
- II. Que a instancia de la Entidad Cedente, se solicitó a STANDARD & POOR´S ESPAÑA, S.A. (“**S&P**”) la calificación crediticia de los Bonos de la Serie, siendo su calificación definitiva la siguiente:
- III. Tramo A: AA (sf) 555.305.041,20 €



- IV.** Que en virtud de lo anterior, la inclusión de una nueva Entidad de Calificación a los efectos de calificar los Bonos de la Serie supone la modificación de ciertos extremos del Fondo:
- (i) Incorporación a la Escritura Complementaria de S&P como Entidad de Calificación.
 - (ii) Modificación del Contrato de Prestación de Servicios Financieros y del Contrato de Swap correspondientes a la Serie.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura Complementaria y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2011.

D. Luis Miralles García
Director General
AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.